

MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO



Belgrano 153
Buchardo (6225) - Córdoba
Tel/Fax: 03387 - 420271
E-mail: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ORDENANZA N°1024/2025

DE RATIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS (APROSS)

FUNDAMENTOS

Atento la suscripción, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, de un Contrato de Prestación de Servicios Médicos Asistenciales (en adelante, "el Convenio") con la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE SEGURO DE SALUD (APROSS) que se agrega como ANEXO al presente dispositivo.

Teniendo en consideración que el Convenio tiene por objeto establecer la contratación de la

Municipalidad de Buchardo como PRESTADOR, con el fin de brindar a los afiliados de APROSS las prestaciones médico asistenciales correspondientes a su complejidad asistencial.

La prestación de dichos servicios se realizará en el Hospital Municipal Dr. Enrique Alincastro de la localidad de Buchardo, lo que reviste un interés social y estratégico de salud pública para esta Municipalidad.

El acuerdo consolida un marco de cooperación y colaboración entre ambas instituciones públicas, regulando las condiciones de prestación, el sistema de validación (S.V.I.), las formas de pago de la contraprestación económica y el régimen sancionatorio por eventuales incumplimientos.

La ratificación del presente acuerdo contribuye a fortalecer la política local en materia de salud pública, garantizando el acceso a los servicios asistenciales para los ciudadanos afiliados a la obra social provincial.

En ese sentido, este Cuerpo de Ediles entiende que resulta necesaria la ratificación del acuerdo suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal, asegurando su plena ejecución atento a ser conveniente y beneficioso para los intereses municipales.

Se ha corrido vista del presente proyecto al Asesor Letrado Municipal, quien expresa su conformidad con el dictado del mismo, atento a ajustarse al ordenamiento jurídico.

Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Escobar Mercedes Susana
Concejala H.C.D.

Reaíriz Acosta
Concejal

Eloz Jorge Eugenio
Concejal H.C.D.



MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO



Belgrano 153
Buchardo (6225) - Córdoba
Tel/Fax: 03387 - 420271
E-mail: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BUCHARDO, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR el Contrato de Prestación de Servicios Médicos Asistenciales suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE SEGURO DE SALUD (APROSS), el cual se adjunta como ANEXO I de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, dese al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS 09 DIAS DEL MES DE Octubre DE 2025

Lea/Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejal

Escobar Mariana Susana
Concejal

Beatriz Acosta
Concejal

Eloz Jorge Eugenio
I.H.C.D.



Municipalidad de Buchardo